



**INSTRUCTIVO PARA LA
PRESENTACIÓN Y REDACCIÓN DEL INFORME FINAL**
(De conformidad con el Numeral 4 del “Instructivo para la Evaluación del Trabajo de Grado”, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 913 (VII-1), del 14 de Octubre de 2014)

A. Estructura y elementos del Trabajo de Grado

En cuanto a su estructura, el trabajo de grado deberá contener los elementos siguientes:

- 1°. **Portada** (Ver Anexo)
- 2°. **Tribunal Examinador** (Ver Anexo)
- 3°. **Listado de autoridades** (Ver Anexo)
- 4°. **Dedicatoria** (Opcional, en una página por cada estudiante)
- 5°. **Agradecimientos** (Opcional, en una página por cada estudiante)
- 6°. **Índice de contenidos** (Detalla, a partir de la introducción, el título de los capítulos, el título de las partes y los temas y subtemas de los capítulos, señalando el número de página de inicio de los mismos. Se estructura según el Procedimiento de Numeración Decimal)
- 7°. **Resumen** (Se refiere a la reducción, en términos breves y precisos, de los contenidos más importantes del Informe, entre los cuales se incluyen los resultados obtenidos de la investigación. Se realiza en una página.)
- 8°. **Lista de abreviaturas** (Se refiere al conjunto de representaciones gráficas reducidas de palabras o términos de uso continuo mediante la supresión de letras finales o centrales y que suele cerrarse con punto.)

9°.) **Introducción** (Tiene como propósito preparar y disponer al lector para la lectura del Informe. Deberá ser breve, concisa y clara, se numerará con números romanos en minúscula, escritos en la parte inferior en el extremo derecho de la página, y no será mayor de cinco páginas. Incluirá, sin títulos, los elementos siguientes expuestos de forma discursiva: el tema, el propósito del Informe, la explicación de las razones que justificaron realizar la investigación, la formulación del problema de investigación, el enunciado de los propósitos generales que se pretenden alcanzar en la misma, los supuestos fundamentales -hipótesis- que se pretenden confirmar (si fueron formulados), la metodología utilizada para el logro de los objetivos y/o la demostración de los supuestos y, finalmente, la descripción del contenido de cada uno de los capítulos.

10°.) **Desarrollo del contenido** (La investigación se expondrá gradualmente en partes denominadas capítulos que corresponderán a los distintos aspectos del problema investigado. Estos se dividirán en temas y subtemas que se desarrollarán, mediante la exposición, con un lenguaje formal, simple y directo, de un conjunto de razonamientos pertinentes. Este desarrollo deberá realizarse en un mínimo de 80 y un máximo de 160 páginas.

El título del capítulo se redactará con letras mayúsculas, resaltado en negritas, sin punto final y centrado al renglón. Se dejarán dos espacios dobles para continuar escribiendo. El título de los temas y subtemas se escribirán con letras minúsculas a la izquierda del renglón, destacado en negritas, sin subrayar y sin punto final.

Al inicio de cada capítulo se escribirá un párrafo cuyo contenido señale el o los propósitos del capítulo y se señalará el contenido del mismo.

El desarrollo de los capítulos deberá corresponderse, hasta donde sea posible, con la planificación de la investigación, en la cual se especificaron el problema de investigación, los objetivos, la propuesta metodológica y el marco referencial. El contenido de los capítulos consistirá en la argumentación suficiente de los diferentes temas de cada uno de los mismos. El desarrollo de los temas deberá garantizar el logro de los objetivos de cada uno de los capítulos.

Según el Art. 188 del “Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador”, el Trabajo de Grado “es el producto de una investigación que representa por su contenido, desarrollo y metodología un aporte del estudiante en la comprensión, sistematización y resolución de un problema de carácter teórico o práctico...”. Los resultados de investigación deben ofrecer un aporte, una alternativa de solución del problema investigado.)

11°.) **Conclusiones y recomendaciones** (Las conclusiones, que se fundamentan en el logro de los objetivos y/o la confirmación de las hipótesis en el desarrollo de

los capítulos, constituyen los resultados de la investigación. Se formularán conclusiones particulares coherentes con el logro de los objetivos secundarios de cada uno de los capítulos. Las conclusiones generales responderán al logro de los objetivos principales.

Las recomendaciones, que se fundamentan en las conclusiones, son sugerencias concretas, factibles y sustentadas, que consisten, si la investigación fue de tipo práctico, en señalar las medidas y/o acciones que deben emprender las entidades, colectividades, corporaciones, compañías, entidades, instancias, organizaciones o instituciones pertinentes, para emprender la solución del problema investigado.)

12°.) **Bibliografía** (Se refiere al catálogo de libros o escritos consultados y citados en el desarrollo de la investigación. Se elaborará en orden alfabético de acuerdo al apellido del autor o institución y con los mismos datos proporcionados en la referencia bibliográfica omitiendo el número de página. Se dividirá en:

-**Fuentes bibliográficas:** Se refiere al catálogo de libros sobre la materia y el tema de investigación que fueron consultados.

-**Fuentes de hemeroteca:** Se refiere al conjunto de publicaciones periódicas, como los diarios y revistas y comprende también los documentos electrónicos adquiridos a través del Internet como los libros y revistas electrónicas.

-**Fuentes electrónicas:** Se refieren al conjunto de sitios web consultados.

-**Fuentes históricas:** que comprende exposiciones de motivos, constituciones o cualquier clase de legislación ya derogada.

-**Fuentes jurisprudenciales:** que comprende la jurisprudencia nacional, internacional o de otros países.

-**Fuentes legislativas:** que comprende la legislación nacional ordenada en forma jerárquica: Constitución, Tratados, Leyes, Reglamentos, etc. Si se realizó un estudio de derecho comparado se subdividirá la parte de El Salvador y el Derecho Comparado.

- **Otras fuentes:** que comprende anteproyectos o proyectos de ley o de reformas de ley.)

13) **Anexos** (Opcional. Consisten en un conjunto de documentos complementarios de la investigación, los cuales pueden ser: instrumentos de investigación, representaciones gráficas de datos estadísticos, expedientes judiciales, sentencias

judiciales, entre otros. Deberán numerarse y ser referidos ordenadamente desde el desarrollo de los capítulos.)

B. Redacción del Trabajo de Grado

En cuanto a la redacción, el trabajo de grado deberá poseer, entre otras, las características siguientes:

- a) **Procesamiento de texto:** Microsoft Office Word 2007 en adelante;
- b) **Tipo y tamaño de letra:** Arial No. 12 en el texto y No. 10 en el pie de página;
- c) **Interlineado:** 1.5 cm. en el texto, 1.0 cm. en pie de página, espacio entre párrafos del texto y sin espacio entre párrafos de los pies de página;
- d) **Márgenes:** 4.0 cm., 4.0 cm., 3.0 cm. y 3.0 cm., superior, izquierdo, inferior y derecho, respectivamente;
- e) **Espacio:** No deberá haber más de un espacio entre una palabra y otra. Ausencia de espacio antes de punto, coma, dos puntos, punto y coma, puntos suspensivos, exclamación e interrogación, paréntesis, corchete y comillas;
- f) **Numeración de páginas:** La portada, el índice y las demás partes que preceden a la Introducción no deberán numerarse. La Introducción, como ya se indicó, se numerará con números romanos en minúscula. La numeración de cada una de las partes del desarrollo de los capítulos se numerará con números arábigos. Toda numeración deberá colocarse en la parte inferior y en el extremo derecho de la página;
- g) **Impresión:** se realizará en páginas tamaño carta al frente de la página;
- h) **Sistema de citas bibliográficas:** Este sistema deberá ajustarse al Manual de Estilo Chicago, 16ª. Edición, en el formato de nota completa, para lo cual el estudiante deberá utilizar la “Guía Práctica para el Uso del Manual de Estilo Chicago: Nota Completa/16 Edición”, elaborado por la Unidad de Investigación de la Facultad.

C. Locuciones latinas de uso común en investigación

Las locuciones latinas, expresadas de forma abreviada, que son utilizadas con frecuencia cuando se realiza una investigación, deberán ser consultadas en el Manual de Estilo Chicago 16ª. Edición en el formato de nota completa.

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS**



**LA PROTECCIÓN JURÍDICA PENAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU
PROBLEMÁTICA DE CARÁCTER MULTIDIMENSIONAL**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO (A) EN CIENCIAS JURIDICAS
PRESENTADO POR:**

**DANIEL ENRIQUE APARICIO MIRANDA
ANAI GUADALUPE ARIAS SANDOVAL
NELLY GUADALUPE PLEITEZ MENDOZA**

**DOCENTE ASESOR:
DR. ARMANDO ANTONIO SERRANO**

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, JUNIO DE 2015

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**EL ESPIONAJE COMO MECANISMO DE SEGURIDAD NACIONAL
LLEVADO A CABO POR ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LAS
CONSECUENCIAS EN SUS RELACIONES
EXTERIORES CON PAÍSES ALIADOS: ALEMANIA, REINO UNIDO Y
BRASIL. PERIODO 2011 - 2013**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO (A) EN RELACIONES INTERNACIONALES**

PRESENTADO POR:

**REBECA MARÍA CALDERÓN CANALES
VILMA CONSUELO CHIQUILLO BENÍTEZ
JASMIN ELIZABETH RODRÍGUEZ PEÑA**

**DOCENTE ASESOR:
LIC. ALFREDO SALVADOR PINEDA SACA**

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, JUNIO DE 2015

TRIBUNAL CALIFICADOR

**LIC. LADISLAO GILBERTO GONZÁLEZ BARAHONA
(PRESIDENTE)**

**LIC. LIC. JOSÉ RAMIRO VELASCO BARRERA
(SECRETARIO)**

**LIC. JUAN JOEL HERNÁNDEZ RIVERA
(VOCAL)**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

**Lic. José Luis Argueta Antillón
RECTOR INTERINO**

**Lic. Roger Armando Arias Alvarado
VECERRECTOR ACADEMICO INTERINO**

**Ing. Carlos Armando Villalta Rodríguez
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO**

**Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya
SECRETARIA GENERAL INTERINA**

**Licda. Nora Beatriz Meléndez
FISCAL GENERAL INTERINA**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

**Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA**

**Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
VICEDECANO**

**Msc. Juan José Castro Galdámez
SECRETARIO**

**Lic. René Mauricio Mejía Méndez
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS**

**Lic. Miguel Ángel Paredes B.
DIRECTOR DE PROCESOS DE GRADUACIÓN**

**Lic. María Magdalena Morales
COORDINADORA DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA
DE CIENCIAS JURÍDICAS**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

**Lic. José Luis Argueta Antillón
RECTOR INTERINO**

**Lic. Roger Armando Arias Alvarado
VECERRECTOR ACADEMICO INTERINO**

**Ing. Carlos Armando Villalta Rodríguez
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO**

**Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya
SECRETARIA GENERAL INTERINA**

**Licda. Nora Beatriz Meléndez
FISCAL GENERAL INTERINA**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

**Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA**

**Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
VICEDECANO**

**Msc. Juan José Castro Galdámez
SECRETARIO**

**Lic. Donaldo Sosa Preza
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**Lic. Miguel Ángel Paredes B.
DIRECTOR DE PROCESOS DE GRADUACIÓN**

**Lic. Donaldo Sosa Preza
COORDINADOR INTERINO DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**